

**23.263/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números DCEM/RD/0208/2004 al DCEM/RD/01599/2003.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

*Relación de sujetos notificados*

Don Abdfelilah Azarkan. Expediente: DCEM-RD/0208/2004.  
 Don Emiliano Guerra Martínez. Expediente: DCEM-RD/0268/2004.  
 Don Manuel Ángel López León López. Expediente: DCEM-RD/0276/2004.  
 Doña Emilia Carballo Martín. Expediente: DCEM-RD/0311/2004.  
 Don Juan Manuel Lucena Carmona. Expediente: DCEM-RD/0330/2004.  
 Don José Manuel Aguado Guiñales. Expediente: DCEM-RD/0346/2004.  
 Fergón Dos Mil Dos, S.L. Expediente: DCEM-RD/0347/2004.  
 Don Juan Carlos Gil Calvo. Expediente: DCEM-RD/0350/2004.  
 Don Francisco Javier Cruz Heredia. Expediente: DCEM-RD/0353/2004.  
 Don Raúl Barfaluy Mere. Expediente: DCEM-RD/0354/2004.  
 Don Djiguibá Doumbia. Expediente: DCEM-RD/0358/2004.  
 Don José Manuel Iglesias García. Expediente: DCEM-RD/0363/2004.  
 Don Albano Velayos Vicente. Expediente: DCEM-RD/0368/2004.  
 Don Manuel Ricardo Quezada Castillo. Expediente: DCEM-RD/0393/2004.  
 Don Juan Ruiz Triviño. Expediente: DCEM-RD/0414/2004.  
 Don Fernando José Escribano Torres. Expediente: DCEM-RD/0429/2004.  
 Don José Antonio Jiménez Santamaría. Expediente: DCEM-RD/0461/2004.  
 Doña Patricia Barrenechea Penas. Expediente: DCEM-RD/0474/2004.  
 Don Ignacio Miguel Bravo Uía. Expediente: DCEM-RD/0475/2004.  
 Doña María Isabel Hidalgo de la Cruz. Expediente: DCEM-RD/0481/2004.  
 Doña Susana Fernández Fernández. Expediente: DCEM-RD/0498/2004.  
 Don Miguel Ángel Rubio Adrados. Expediente: DCEM-RD/0524/2004.  
 Doña Ruth Pereira Ruiz. Expediente: DCEM-RD/0531/2004.  
 Don Salvatore Di Dio Vitale. Expediente: DCEM-RD/1356/2003.  
 Don Florín Guita. Expediente: DCEM-RD/1575/2003.

Don Antonio Carreño Castilla. Expediente: DCEM-RD/01583/2003.

Don Cristián Vladoiu Solomón. Expediente: DCEM-RD/1599/2003.

Madrid, 29 de abril de 2005.- Ingeniero Jefe de Área de Planeamiento Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

**23.723/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la intersección entre la N-232 (p.k. 119) y la A-231. Tramo: Alcañiz». Término municipal de Valjunquera. Provincia de Teruel. Clave: 33-TE-3090.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de marzo de 2005, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valjunquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 16 de Junio de 2005 en los locales del Ayuntamiento de Valjunquera de 10,00 a 14,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (Avda. Sagunto, 1, 44071-Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 9 de mayo de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.

**23.889/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que autoriza a TCV Stevedoring Company, S. A., la ejecución de obras de mejora de calado del Muelle de Levante y se prorroga su plazo concesional.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 28 de abril de 2005, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a TCV Stevedoring Company, S. A., la ejecución de obras de mejora de calado del Muelle de Levante y prorrogar su plazo concesional en un período de diez (10) años, que finalizará el 15 de septiembre de 2029.

Lo que de conformidad con lo recogido en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se publica para general conocimiento.

Valencia, 29 de abril de 2005.-Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.-Rafael Aznar Garrigues.

**25.621/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril de 12 de mayo de 2005, por la que se acordó la convocatoria de concurso público, para la explotación en régimen de concesión demanial, de un local destinado a tienda libre de impuestos en la Estación Marítima del Puerto de Almería.**

El objeto del concurso es la adjudicación, en régimen de concesión demanial de un local de 30 m.² en el Puerto de Almería, situado en la Estación Marítima, para destinarlo a la actividad de tienda libre de impuestos.

Los licitadores tendrán a su disposición en la Secretaría de la Autoridad Portuaria, para libre examen el Pliego de Bases del concurso.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en la Base 6.ª del Pliego de Bases por el que se regula el concurso.

Las ofertas se presentarán en la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, Muelle de Levante, s/n, C.P. 04071 Almería, dentro de las horas habituales de despacho, mediante entrega en el Registro General, o en cualquiera de los lugares a que hace mención el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. No obstante lo expuesto, quienes presenten las ofertas en lugar distinto de la Secretaría de la Autoridad Portuaria, deberán comunicar a esta, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, dicha circunstancia, por cualquier medio del que quede constancia.

El plazo de presentación de ofertas será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando a las trece (13) horas.

La apertura se realizará en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, Muelle de Levante, s/n en Almería, a las doce (12) horas, del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o en su caso, el décimo primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de admisión de proposiciones, si existe comunicación de presentación de ofertas en lugares distintos de la Secretaría de la Autoridad Portuaria. Si la apertura coincide en sábado o festivo, será trasladado al primer día hábil siguiente.

Los gastos originados por la publicación de la licitación y adjudicación del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se publica para general conocimiento.  
 Almería, 20 de mayo de 2005.-El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.